A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7532

POR LA QUE SE APRUEBA LOS ESTADOS DE CUENTA FINAL Y SE DAN POR TERMINADOS LOS CONTRATOS N°s 8838/2022 Y 8839/2022 – ÍTEM 12, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ANTONIO ROA E HIJOS Y GAUSS S.A., RESPECTIVAMENTE, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1692/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4).

Asunción, 3 de noviembre de 2023

VISTO: El pedido formulado en el Interno DR/CO/5273/2023 de fecha 3 de octubre de 2023 de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales de la Dirección de Gestión Regional, por medio del cual se solicita la aprobación de los Estados de Cuenta Final y la Terminación de los Contratos N°s 8838/2022 y 8839/2022 – Ítem 12, suscritos con las firmas Antonio Roa e Hijos S.R.L. y Gauss S.A., respectivamente, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021, con ID N° 404414, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que como consecuencia de una protesta presentada, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), relativa a la adjudicación del Ítem 9 de la Licitación de referencia, se ha emitido la Resolución P/CP/N° 7326 de fecha 21 de junio de 2023, de aprobación del Nuevo Informe de Evaluación de Ofertas, que ha determinado la variación de las empresas adjudicadas tanto en el Ítem 9, como en el Ítem 12, con base en el criterio establecido para el efecto en las condiciones de la licitación;

Que debido a la modificación generada, por la Resolución mencionada precedentemente, la Unidad Administradora del Contrato ha realizado un corte administrativo, de los Contratos N°s 8838/2022 y 8839/2022 – Ítem 12, suspendiendo la emisión de Órdenes de Trabajo, a efectos de la elaboración de los Estados de Cuenta Final de los Contratos mencionados, y de la determinación de los saldos a ser asignados a las empresas adjudicadas en el Ítem 12, según el Nuevo Informe de Evaluación;

A N D E
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA LOS ESTADOS DE CUENTA FINAL Y SE DAN POR TERMINADOS LOS CONTRATOS N°s 8838/2022 Y 8839/2022 – ÍTEM 12, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ANTONIO ROA E HIJOS Y GAUSS S.A., RESPECTIVAMENTE, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1692/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4).

Que la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, ha elaborado los Estados de Cuenta Final, conforme a lo siguiente: el Contrato N° 8838/2022, arroja un saldo a favor del Contratista de ₲ 43.081.514 (guaraníes cuarenta y tres millones ochenta y un mil quinientos catorce), en concepto de Devolución de Fondo de Reparo, no existiendo deuda del Contratista con la ANDE; en tanto, el Contrato N° 8839/2022, arroja un saldo a favor del Contratista de ₲ 10.117.367 (guaraníes diez millones ciento diecisiete mil trescientos sesenta y siete), en concepto de Devolución de Fondo de Reparo, no existiendo deuda del Contratista con la ANDE:

Que los Representantes de las firmas Antonio Roa e Hijos S.R.L. y Gauss S.A., han dado su conformidad con respecto a los mencionados Estados de Cuenta Final;

Que la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, solicita el trámite concerniente a la Terminación de los Contratos mencionados, conforme a lo expuesto precedentemente, a efectos de la reasignación de los saldos a ser ejecutados en lo atinente al Ítem 12, y a la consecuente suscripción de los Contratos resultantes;

Que el procedimiento cuenta con el parecer favorable de la Dirección de Gestión Regional;

Que la Asesoría Legal, en su análisis jurídico de fecha 9 de octubre y 2 de noviembre de 2023, manifiesta que la UAC ha cumplido con los trámites tendientes a dar cierre a los Contratos N°s 8838/2022 y 8839/2022, y ha asegurado la adecuada gestión de los Contratos afectados por la nueva Resolución de adjudicación de la Licitación;

Que la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, según Dictamen UOC/ANDE/N° 311/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, ha determinado, que se encuentran allanados los requisitos para el finiquito de los Contratos N°s 8838/2022 y 8839/2022 - Ítem 12, con la aprobación de los Estados de Cuenta Final respectivos, así como se ha cumplido con el procedimiento para la terminación de los mismos, de conformidad al Art. 57° - TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS, literal a) "*Por cumplimiento de las obligaciones contractuales"*, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7532

POR LA QUE SE APRUEBA LOS ESTADOS DE CUENTA FINAL Y SE DAN POR TERMINADOS LOS CONTRATOS N°s 8838/2022 Y 8839/2022 – ÍTEM 12, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ANTONIO ROA E HIJOS Y GAUSS S.A., RESPECTIVAMENTE, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1692/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4).

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Estado de Cuenta Final del Contrato Nº 8838/2022 – Ítem 12 (Sección de Distribución Regional Paraguarí), suscrito con la firma Antonio Roa e Hijos S.R.L., el cual arroja un saldo a favor del Contratista de ₲ 43.081.514 (guaraníes cuarenta y tres millones ochenta y un mil quinientos catorce), y del Contrato N° 8839/2022 – Ítem 12 (Sección de Distribución Regional Paraguarí), suscrito con la firma Gauss S.A., el cual arroja un saldo a favor del Contratista de ₲ 10.117.367 (guaraníes diez millones ciento diecisiete mil trescientos sesenta y siete), inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4).

2. Dar por Terminado los Contratos N°s 8838/2022 y 8839/2022 – Ítem 12, suscritos con las firmas Antonio Roa e Hijos S.R.L. y Gauss S.A., respectivamente, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), conforme a lo establecido en el Art. 57° - TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS, literal a) "*Por cumplimiento de las obligaciones contractuales",* de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.11.03 10:00:49 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ